



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 01 de abril de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2022-0337

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con las siguientes exigencias:

Teniendo en cuenta lo normado en el artículo 87 del C.G.P., manifieste bajo la gravedad del juramento si tiene conocimiento de si se ha iniciado proceso de sucesión respecto del señor WILSON OMAR PERALTA RIVERA (Q.E.P.D), si tiene otros herederos determinados, cónyuge, al albacea con tenencia de bienes o curador de la herencia yacente.

De tener conocimiento de la existencia de alguno de ellos, dirija la demanda también en contra de estos y ajuste la misma según corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 13

Fijado hoy 04 de abril de 2022

G.S.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f921da61773b5029fdd6f30e645f890b1d9770ffa242da813e6d360cec56c6**

Documento generado en 01/04/2022 06:12:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**